

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 060 - 2024

El Concejo Municipal de Junín, en uso de las atribuciones legales establecidas en los Artículos 168 y 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Artículo 54 numeral 2 y el Artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, establece que los municipios no podrán donar ni dar en usufructo, comodato o enfiteusis bienes inmuebles de su dominio privado, salvo a entes públicos o privados para la ejecución de programas y proyectos de interés público en materia de desarrollo económico o social. En cada caso se requerirá, a solicitud motivada del Alcalde o Alcaldesa, autorización del Concejo Municipal, dada con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes. Cuando los inmuebles a que se refiere este artículo dejen de cumplir el fin específico para el cual se hizo la adjudicación, revertirán o se restituirán de pleno derecho al Municipio, libres de gravamen y sin pago alguno por parte de la entidad. A fin de promover la transparencia de estos procesos, el Alcalde o Alcaldesa incluirá en la memoria y cuenta anual, información actualizada sobre el estado de ejecución de los proyectos cuya realización fue causa de la adjudicación.

CONSIDERANDO

Que, recibido el **Oficio N.º DA-0169-2024**, de fecha 07 de junio de 2024, donde solicitan la autorización para la celebración de **CONTRATO DE COMODATO** entre la Municipalidad y **LA PARROQUIA ECLESIÁSTICA SANTA BÁRBARA DE RUBIO MUNICIPIO JUNÍN RIF G-200086726**, representada por el ciudadano Jesús María Hernández González, titular de la cédula de identidad **N.º E.- 82.189.212**, quien solicita el comodato de la Capilla ubicada dentro del Cementerio Municipal, con el fin de

JRG

"Unidad, Justicia y Progreso"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

celebrar la Eucaristía de los difuntos, acompañamiento espiritual de los fieles, dándoles esperanza y fortaleza en el dolor de la pérdida de sus seres queridos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR CONTRATO DE COMODATO entre la Municipalidad y LA PARROQUIA ECLESIÁSTICA SANTA BÁRBARA DE RUBIO MUNICIPIO JUNÍN RIF G-200086726, representada por el ciudadano Jesús María Hernández González, titular de la cédula de identidad N.º E.- 82.189.212.

<u>ARTÍCULO 2°</u>: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el "Salón Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2024.

Años: "213 de la Independencia y 165° de la Federación"

L.S. Refrendado:

Dr. JIMMY D. ACEVEDO CONTRERAS
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 08/01/2024

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Sonia Mendoza.

JRG

"Unidad, Justicia y Progreso"